

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de junio dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001310013020210010000

Por cuanto el anterior escrito de demanda reúne los requisitos exigidos por el art. 82 y 90 del Código General del Proceso, para su trámite legal el Juzgado dispone:

PRIMERO: ADMITASE LA DEMANDA DE PARTICION ADICIONAL EN LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL instaurada por **ANTONIO MARIA HURTADO AVELLA** en contra de **CARMEN ELIZABETH ACOSTA** .

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite previsto en el Art. 518 del Código General del Proceso.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 del año 2020, se deberá remitir la demanda los anexos y el auto admisorio a la dirección electrónica de la parte demandada puesta en conocimiento al Despacho. Sucedido lo anterior, se deberá aportar constancia de haberse remitido la documentación enunciada junto con el acuse de recibido por parte del destinatario Sin esto no se entrará a contabilizar los términos.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Córrasele traslado por el término de diez (10) días, para que ejerza su derecho de defensa.

CUARTO: Se reconoce personería para actuar en el trámite liquidatorio al (el) abogado (a) ROSA HURTADO AVELLA en los términos del poder conferido.

QUINTO: Se requiere al apoderado aporte el inventario de los bienes de la sociedad conyugal con sus respectivos avaluos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP.

SEXTO: Conforme a la solicitud de medidas cautelares este despacho dispone:

DECRETAR el EMBARGO de los bienes inmuebles identificados con folios de Matricula Inmobiliaria No 50N-1113090 y 50N-1113090, por Secretaría, ofíciase de conformidad y remitase el oficio a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, Zona Norte.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0102

HOY: 28 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

